



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal calificador Concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación
Orden de 20 de febrero de 2023

INFORMACIÓN FACILITADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2023 CELEBRADO EL 3 DE JULIO DE 2023

1. Sede de actuación del Tribunal

A efectos de lo dispuesto en los apartados 6.3.1, 6.3.6, 6.4.1 y 6.5.6, de la Orden de 20 de febrero de 2023, la sede de actuación del tribunal radicará en las instalaciones del Campus Universitario de Rabanales, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071 Córdoba. El acto de presentación se ha celebrado en el salón de actos Juan XXIII. La parte segunda de la prueba y las lecturas de las partes primera y tercera de la prueba, tendrán lugar en el edificio de Gobierno y el ejercicio escrito de las partes primera y tercera de la misma se desarrollarán en el aula Averroes.

2. Correo electrónico del tribunal

tribunaloposicion.ced@juntadeandalucia.es

3. Desarrollo de la fase de oposición

3.1. Parte primera de la prueba

Apartado 6.3.6 de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023.

"(...) Parte primera. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema referido a la parte A del temario, elegido por la persona aspirante de entre dos extraídos por sorteo por el tribunal, levantando acta pública de ello. El tiempo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de tres horas. La prueba la leerá la persona aspirante ante el tribunal, que le podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos."

La **parte escrita de la primera parte de la prueba** se celebrará el 4 de septiembre de 2023, lunes, en el aula Averroes del Campus Universitario de Rabanales. La fecha, hora y lugar de celebración se ha publicado en el punto Sexto de la Resolución de 30 de mayo de 2023 (BOJA de 6 de junio), por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo.

El llamamiento, colectivo y único, comenzará a las 09:00 de la mañana. En el vestíbulo del aula habrá paneles informativos en los que estará indicada el aula a la que debe dirigirse cada aspirante. El listado con el personal aspirante asignado a cada una de las aulas se publicará en la web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Una vez en la puerta del aula comenzará el llamamiento y se comprobará la identidad de cada persona mediante la presentación del DNI, pasaporte, DNI de extranjero o carnet de conducir en vigor, en formato original y físico, e irá accediendo al interior de la misma. No se permitirá la entrada en el aula de ningún aspirante una vez anunciada la finalización del llamamiento.

Cuando todos los aspirantes estén sentados en las aulas respectivas, se celebrará el sorteo público de los temas del que se levantará acta; en dicho sorteo estarán presentes los miembros del tribunal, una persona aspirante de cada aula y un representante del personal colaborador. Se levantará acta de dicho sorteo. El resultado se comunicará simultáneamente en todas las aulas, escribiendo los temas resultantes, con su número y enunciado completo en la pizarra del aula. A partir de ese momento todos los aspirantes dispondrán de las tres horas establecidas para el desarrollo del ejercicio escrito, que comenzarán a contar desde el momento de la comunicación de los temas resultantes del sorteo en el



VERIFICACIÓN	Gvd1cB9j2keTUIdbPpFTZTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/6
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			03/07/2023 11:59:12
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			03/07/2023 12:00:33



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal calificador Concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación
Orden de 20 de febrero de 2023

aula correspondiente, sin menoscabo de lo recogido en la base 5.8 de la Orden de 20 de febrero 2023, así como en el artículo 3.3 del Real Decreto 2771/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Las Resoluciones definitivas autorizando las adaptaciones solicitadas por el personal aspirante con discapacidad se firmaron el 13 de junio por el Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. La normativa de aplicación al caso deberá estar actualizada, en función de lo que se disponga en relación con su entrada en vigor en el momento de la realización de la prueba.

No está permitido el uso de dispositivos inteligentes: teléfonos móviles, relojes, audífonos u otros instrumentos electrónicos de registro o almacenamiento de datos. A estos efectos, durante el transcurso de la prueba los pabellones auditivos deben estar visibles para poder comprobar que no hay en ellos ningún dispositivo electrónico. Quien los traiga deberá apagarlos y colocarlos en la bolsa que se le entregará al efecto y que deberá quedar sobre la mesa junto a la persona aspirante durante todo el tiempo que permanezca en el aula, a la vista del tribunal y el personal colaborador, que supervisará, durante el tiempo de realización de la prueba la existencia de redes o conexiones inalámbricas.

Los folios válidos serán los oficiales que facilite el tribunal y todo lo que se escriba durante el ejercicio deberá incluirse en el sobre del aspirante y entregarse al tribunal.

Ningún aspirante abandonará el aula antes de que haya transcurrido una hora desde el comienzo de la prueba. Si la persona aspirante acaba el ejercicio antes de la finalización del tiempo máximo de duración de éste, pondrá todos los folios, escritos y en blanco, que haya utilizado en el sobre que se le habrá entregado a tal efecto, se acercará a la mesa, donde lo cerrará en presencia del miembro del tribunal o personal colaborador que corresponda y firmará, junto con éste, en la solapa del mismo. Esta operación se realizará en silencio para no molestar a los aspirantes que aún estén realizando el ejercicio. Nadie se levantará de su asiento para entregar el sobre si hay algún aspirante entregando el suyo. Una vez finalizado el tiempo máximo de duración del ejercicio, se procederá de igual forma, llamándose individualmente a los aspirantes que restan por entregar su sobre, sin que los que permanecen en sus asientos puedan continuar escribiendo.

Sólo se permitirán bolígrafos de carcasa transparente y tinta azul. Para subsanar un error en la parte escrita se deberá tachar con una línea horizontal y poner entre paréntesis el contenido que se desee suprimir.

Está prohibido comer durante el desarrollo de la prueba, salvo causa médica debidamente justificada ante el tribunal. En caso de llevar botellas de agua, estas deberán ser transparentes, sin etiquetas y se depositarán en el suelo, nunca encima de la mesa.

En el caso de que alguna persona necesite ir al aseo, deberá solicitarlo al tribunal levantando la mano. En todo momento deberá ir acompañado por un miembro del tribunal o personal colaborador. No se permitirá la salida al aseo hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde el comienzo de la prueba.

Las **lecturas de la primera parte de la prueba** se celebrarán en el Campus Universitario de Rabanales, en el edificio de Gobierno. Comenzarán el lunes 11 de septiembre de 2023.

El personal aspirante convocado para cada día deberá estar presente a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Los llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del lugar de realización de las lecturas en el edificio de Gobierno y en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al menos, con veinticuatro horas de antelación a su comienzo.



VERIFICACIÓN	Gvd1cB9j2keTUIdbPpFTZTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/6
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			03/07/2023 11:59:12
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			03/07/2023 12:00:33



Junta de Andalucía

El orden de intervención de las personas aspirantes, se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra N o sucesivas según lo dispuesto en la Resolución de 25 de

enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2023 (BOJA de 30 de enero).

El tribunal calificador utilizará para supervisar las lecturas una cámara de documentos.

3.2. Parte segunda de la prueba

Apartado 6.3.6 de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023.

“Parte segunda. Solo serán convocadas a esta parte las personas que superen la parte primera. Consistirá en la exposición oral de un tema elegido por la persona aspirante, de entre dos extraídos por sorteo por el tribunal, de entre los que integran la parte B del temario. El personal aspirante dispondrá de un período de treinta minutos para la preparación de este ejercicio y de un máximo de sesenta minutos para su exposición oral. La exposición del tema deberá alcanzar un mínimo de veinte minutos. Acabada la exposición, el tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos.”

Los tiempos citados anteriormente se adaptarán en función de lo recogido en la base 5.8 de la Orden de 20 de febrero 2023, así como en el artículo 3.3 del Real Decreto 2771/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Las Resoluciones definitivas autorizando las adaptaciones solicitadas por el personal aspirante con discapacidad se firmaron el 13 de junio por el Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Se celebrará en el Edificio de Gobierno del Campus Universitario de Rabanales. El personal aspirante convocado para cada día deberá estar presente a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Los llamamientos se publicarán en el tablón de anuncios del lugar de realización de la prueba, en el edificio de Gobierno y en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al menos, con veinticuatro horas de antelación a su comienzo.

El orden de intervención de las personas aspirantes, se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra N o sucesivas en su caso, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2023 (BOJA de 30 de enero).

En la exposición oral no se permitirá la utilización de esquemas o guiones que, en su caso, hayan podido elaborarse por las personas aspirantes durante la media hora de que disponen para la preparación de la citada exposición oral. La normativa de aplicación al caso deberá estar actualizada, en función de lo que se disponga en relación con su entrada en vigor en el momento de la realización de la prueba.

VERIFICACIÓN	Gvd1cB9j2keTUIdbPpFTZTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/6
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			03/07/2023 11:59:12
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			03/07/2023 12:00:33



3.3. Parte tercera de la prueba

Apartado 6.3.6 de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023.

“Parte tercera. Solo serán convocadas a esta parte las personas que superen la parte segunda. Consistirá en la realización por escrito de un caso práctico sobre las técnicas, procedimientos y principios de actuación de la inspección educativa, adecuados para el buen desempeño profesional de la Inspección de Educación, que será propuesto por el tribunal. El tiempo para el desarrollo de este ejercicio escrito será de cuatro horas. El ejercicio lo leerá la persona aspirante ante el tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que estime pertinentes, durante un período máximo de quince minutos. En la realización del mismo, el personal aspirante podrá consultar la documentación específica que, a tal efecto, autorice el tribunal”.

La parte escrita de la tercera parte de la prueba se celebrará en el aula Averroes del Campus Universitario de Rabanales en la fecha que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal en el edificio de Gobierno, y en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

El personal aspirante podrá hacer uso de todas aquellas disposiciones normativas publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, independientemente de su rango, además de Instrucciones y Circulares de los órganos competentes que pudieran resultar de aplicación al caso. No se permitirá la utilización de consultas, ni aclaraciones. Se podrá emplear normativa consolidada siempre que esté en formato BOE y/o BOJA. La normativa de aplicación al caso deberá estar actualizada, en función de lo que se disponga en relación con su entrada en vigor en el momento de la realización de la prueba.

Los documentos no podrán contener anotaciones ni grafías de ningún tipo, ni en los mismos ni en otro tipo de soporte, tipo nota adhesiva. Sí se permitirá el subrayado o resalte en color de partes de la documentación.

Los folios válidos serán los oficiales que facilite el tribunal y todo lo que se escriba durante el ejercicio deberá incluirse en el sobre del aspirante y entregarse al tribunal.

Todos los aspirantes dispondrán de las cuatro horas establecidas para el desarrollo del ejercicio escrito, sin menoscabo de lo recogido en la base 5.8 de la Orden de 20 de febrero 2023, así como en el artículo 3.3 del Real Decreto 2771/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, cuyas Resoluciones de autorización se han firmado con fecha 13 de junio de 2023 por el Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Ningún aspirante abandonará el aula antes de que haya transcurrido una hora desde el comienzo de la prueba. La entrega del ejercicio se realizará igual que en la primera parte de la prueba. Como en aquella, no está permitido el uso de dispositivos inteligentes: teléfonos móviles, relojes, audífonos u otros instrumentos electrónicos de registro o almacenamiento de datos. A estos efectos, durante el transcurso de la prueba los pabellones auditivos deben estar visibles para poder comprobar que no hay en ellos ningún dispositivo electrónico. Quien los traiga deberá apagarlos y colocarlos en la bolsa que se le entregará al efecto y que deberá quedar sobre la mesa junto a la persona aspirante durante todo el tiempo que permanezca en el aula, a la vista del tribunal y el personal colaborador, que supervisará, durante el tiempo de realización de la prueba la existencia de redes o conexiones inalámbricas.

Sólo se permitirán bolígrafos de carcasa transparente y tinta azul. Para subsanar un error en la parte escrita se deberá tachar con una línea horizontal y poner entre paréntesis el contenido que se desee suprimir.

VERIFICACIÓN	Gvd1cB9j2keTUiDbPpFTZTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/6
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			03/07/2023 11:59:12
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			03/07/2023 12:00:33





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal calificador Concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación
Orden de 20 de febrero de 2023

No se permitirá comer durante el desarrollo de la prueba, salvo causa médica debidamente justificada ante el tribunal. En caso de llevar botellas de agua, estas deberán ser transparentes, sin etiquetas y se depositarán en el suelo, nunca encima de la mesa.

En el caso de que alguna persona necesite ir al aseo, deberá solicitarlo al tribunal levantando la mano. En todo momento deberá ir acompañado por un miembro del tribunal. No se permitirá la salida al aseo hasta que hayan transcurrido 30 minutos desde el comienzo de la prueba.

Las **lecturas de la tercera parte de la prueba** se celebrarán en el Campus de Rabanales, en el edificio de Gobierno, en la fecha que oportunamente se anunciará.

El personal aspirante convocado para cada día deberá estar presente a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones. Los llamamientos se publicarán en el lugar de realización de las lecturas, que será el edificio de Gobierno, y en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al menos, con veinticuatro horas de antelación a su comienzo.

El orden de intervención de las personas aspirantes, se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra N o sucesivas en su caso, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2023 (BOJA de 30 de enero).

El tribunal calificador utilizará para supervisar las lecturas una cámara de documentos.

4. Criterios de evaluación y calificación de cada una de las tres partes de la prueba de la fase de oposición

Se han publicado en la web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 10 de mayo de 2023.

5. Fase de concurso

En el apartado 6.1.2. de la Base Sexta de la Orden de 20 de febrero de 2023 se dispone que en esta fase se valorarán los méritos aportados, de acuerdo con el baremo y las especificaciones que figuran en el Anexo II de la misma.

En el apartado 6.5. de la orden de convocatoria se establece respecto a la fase de concurso lo siguiente:

“6.5.1. En la fase de concurso se valorará la trayectoria profesional del personal aspirante y sus méritos específicos como docente, el desempeño de cargos directivos con evaluación positiva y la pertenencia a alguno de los cuerpos de catedráticos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el ejercicio, en su caso, de la función inspectora, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de la presente orden, que incorpora las especificaciones básicas establecidas en el Anexo III del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

6.5.2. La valoración de los méritos del Anexo II de esta orden, aportados por las personas participantes, la realizará la Comisión de baremación a que se refiere el apartado 5.13.

6.5.6. La puntuación provisional de la valoración de méritos la publicará la comisión de baremación en la sede de actuación del tribunal y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

VERIFICACIÓN	Gvd1cB9j2keTUIdbPpFTZTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/6
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			03/07/2023 11:59:12
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			03/07/2023 12:00:33





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal calificador Concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación
Orden de 20 de febrero de 2023

6.5.7. En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la citada publicación, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas mediante escrito dirigido a la presidencia de la comisión de baremación.

6.5.8. Las alegaciones las estudiará y resolverá la comisión de baremación. El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal y en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional".

VERIFICACIÓN	Gvd1cB9j2keTUiDbPpFTZTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/6
PADILLA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN			03/07/2023 11:59:12
HIDALGO RUIZ, ANA MARIA			03/07/2023 12:00:33
			